

CUDAP: EXP-UNC:0008789/2017

CÓRDOBA, 05 MAY 2017

VISTO

La propuesta elevada referida a la designación de la Dra. Paulina Beatriz Emanuelli, Leg. 27.410, como Coordinadora Académica del Doctorado en Comunicación Social de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 05 de mayo de 2017 fue aceptada la renuncia del Dr. Daniel Cabrera como Coordinador del Doctorado en Comunicación Social desde el 28 de abril de 2017.

Que el Consejo Académico del Doctorado en Comunicación Social en sesión ordinaria del día 14 de marzo de 2017, conforme lo establecido en el Art. 4 del Reglamento del Doctorado en Comunicación Social, propuso a la Dra. Emanuelli como Coordinadora del Doctorado en Comunicación Social.

Que la Dra. Emanuelli cuenta con los requisitos suficientes para asumir la Coordinación Académica del Doctorado en función de su vasta trayectoria académica y de gestión institucional en esta Dependencia.

Que la designación de que se trata fue informada al Honorable Consejo Académico Consultivo el día 05 de abril de 2017.

Que la Dra. Emanuelli percibirá como retribución por las funciones correspondientes a la Coordinación una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular DS (Cód. 103).

Que, en virtud de la Resolución 711/2016 del H. Consejo Superior esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar a la Dra. Paulina Beatriz Emanuelli, Leg. 27.410, como Coordinadora Académica del Doctorado en Comunicación Social de la

Facultad de Ciencias de la Comunicación a partir de la fecha y hasta el 27 de abril de 2021 y reconocer, por vía de excepción, los servicios prestados por la Dra. Emanuelli desde el 01 de mayo de 2017 hasta el día de ayer.

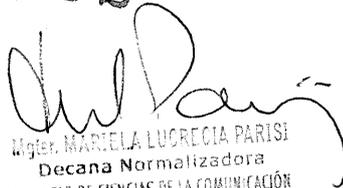
ARTICULO 2º: Disponer que la Dra. Emanuelli perciba por las tareas mencionadas en el Art. 1, una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (Cód.103).

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a la Oficina de Personal y Sueldos para su conocimiento. Dese cuenta al Honorable Consejo Superior de la UNC. Oportunamente, archívese.

k

RESOLUCIÓN FCC Nº

282


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA